

POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

OPERACIONES Y ENTORNO ECONÓMICO

La empresa **EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA**, tiene por objeto principal la extracción de oro y la actividad de extracción de plata en todas sus fases, siendo toda la producción exportada al exterior.

EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA, fue constituida en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas Ecuador, ante el Notario Público Ingeniero de Contaduría Guayaquil, **DOCTOR PERO AYCAR VINCENZINI**, el veintinueve de abril de dos mil trece, e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de junio de dos mil trece.

Los Estados Financieros han sido preparados en dólares en Estados Unidos en Norteamérica como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el gobierno ecuatoriano fijó como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

La compañía ante el Servicio de Rentas Internas mantiene el Registro Único de Contribuyente No 0997307312001, siendo su domicilio tributario la ciudad de Guayaquil, Av. De las Américas 300 Av. Siero, Agencia FFI TAGSA Piso 2 Of 2-2.

Los Estados Financieros han sido preparados en forma exhaustiva y sin reserva de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2015 y el Estado de Situación Financiera de apertura al 1 de enero del 2015.

Entre Estados Financieros presentan razonablemente la posición Financiera de la Empresa al 31 de diciembre del 2015, los resultados integrales de las operaciones y sus Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

La preparación de los presentes Estados Financieros en conformidad con NIIF, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad de la compañía, con el propósito de determinar la evaluación y presentación de algunas partidas que forman parte de los Estados Financieros (no consolidados). En opinión de la Administración tales estimaciones y supuestos estuvieron basados con preparación de peritos evaluadores, utilizando la mejor información disponible al momento, los cuales podrán llegar a diferir de sus efectos finales. El detalle de las estimaciones y juicios contables críticos se detallan más adelante.

En lo referente a las políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros, según lo establecido en la sección 8, notas a los Estados Financieros de la aplicación de las NIIF para pymes, han sido aplicados de manera uniforme en dichos estados, al 31 de diciembre de 2015.

A. Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en corrientes y no corrientes de acuerdo con el vencimiento de los compromisos que los convierten en parte mínima a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de funcionamiento de la Compañía y como no corrientes los no vencientes superior al dicho periodo.

B. Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden al efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos. Los subregistros contables respecto a los mismos se registran en el pasivo.

C. Cuentas y documentos por cobrar

Las cuentas por cobrar son los montos adeudados por los clientes por prestación de servicios de auditoría financiera en el curso normal de los negocios. Se presentan al valor nominal menos los descuentos reales por parte de los clientes.

D. Gastos Prepagados

Corresponden a aquellos estudios ambientales que se encuentran en desarrollo y generalmente se regularizan en el balance anual del ejercicio en el cual se concluyen los respectivos informes.

E. Instalaciones, equipos y muebles

Las instalaciones y equipos son medidos al costo neto, deduciendo el monto depreciado por acumulado y pérdida por deterioro hasta el último correspondiente.

El costo de adquisición incluye el precio de compra, los costos de transporte e impuestos no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación. El precio de compra incluye los advalores por los impuestos totales pagados o a pagar basados en el valor de la contribución entregada para adquirir el activo. Los costos de reparación y mantenimiento rutinarios son reconocidos como gastos según ocurran.

Las instalaciones y equipos se deprecian desde el momento en que los bienes están en condiciones de uso, en forma masiva a lo largo de su vida útil a que se expresa en años.

A continuación se presenta una descripción de las estimaciones de vida útil para estos activos:

DETALLE	AÑOS
Equipos de computación	3
Vehículos	4
Instalaciones	5 & 10
Muebles y enseres	10
Maquinarias	10

La vida útil, valores iniciales y el método de depreciación seleccionados son revisados y ajustados si fuera necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de instalaciones, equipos y muebles.

Una parte de instalaciones, maquinarias, mobiliario y equipos es retirada al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados integrales en el año en que se retira el activo.

F. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un proceso casado, es probable una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente. Las provisiones se revisan a cada fecha de estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esta fecha.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones son descontadas usando una tasa antes de impuestos, tasa que refleja, en su caso, los riesgos implícitos del activo. El incremento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

G. Beneficios a Empleados

1. Beneficio post-empleo

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 15 años en una misma compañía, el que saldrá como un plan de beneficios definidos y asignación de fondos separados.

La obligación neta de la Compañía relacionada con el plan de jubilación patronal se determina calculando el monto del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el presente y en los anteriores; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de costo de crédito financiero proyectado.

La Compañía reconoce todas las ganancias o pérdidas actuariales que surgen del plan de beneficios definidos de jubilación patronal, en otros resultados integrales; y todos los gastos relacionados con el plan, excluyendo el saneamiento del descuento, en los gastos por beneficios a empleados en resultados.

Cuando tengan lugar mejoras a los beneficios de plan de jubilación patronal, la porción de mejora del beneficio que tiene relación con servicios pasados de los empleados será reconocida en resultados. Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones, la Compañía procederá a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos inmediatamente en resultados.

2. Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que los empleados proveen sus servicios o el beneficio es devengado por ellos.

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación neta o pasiva actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada de manera fiable. Las principales actuaciones reconocidas por este concepto corresponden a aquellas establecidas en el Código del Trabajo.

3. Desahucio

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización equivalente al 25% de la última remuneración mensual multiplicada por el número de años de servicios.

4. Beneficios por terminación

Los indemnizaciones por terminación de un contrato laboral son reconocidas como gasto cuando el trabajador es despedido o cuando la terminación es consecuencia de la reestructuración de la entidad con terminación o modificación contractual con los empleados.

5. Participación a trabajadores

La participación a trabajadores se refiere a los resultados del año y se otorga aplicando a 15 de agosto y 15 de diciembre.

H. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos futuros de la compañía y sus costos pueden ser medidos confiablemente. Los ingresos son reconocidos durante la medida de prestación de servicio en función de la emisión de la factura.

I. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen cuando se han devengado, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en el periodo con el que ellos se relacionan. Se reconoce inmediatamente un gasto cuando el devengamiento efectuado no produce beneficios económicos futuros.

J. Transacciones con partes relacionadas

Para efectos tributarios se consideran partes relacionadas a las personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participa directamente o indirectamente en la dirección, administración, control o gestión de la otra o en las que un tercero, una persona natural o jurídica domiciliada o no en el Ecuador, participa directamente o indirectamente en la dirección, administración, control o gestión de ellas.

Para establecer la existencia de alguna forma de relación o vinculación entre contribuyentes y la Administración tributaria, se tendrá en cuenta, entre otras, la participación accionaria, grupos de derechos societarios, el control patrimonial de las sociedades, los terceros de control y administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades, la presencia de las transacciones entre tales contribuyentes, los movimientos de dinero y fondos en tales operaciones.

También se considerarán partes relacionadas a sujetos pasivos que realicen transacciones con sociedades domiciliadas, constituidas o ubicadas en una jurisdicción fiscal de menor imputación, o en

Partidos Fiscales. Así mismo, la Administración Tributaria podrá establecer partes relacionadas por presunción cuando las transacciones que se realicen no se ajusten al principio de plena competencia.

Poderá considerar también partes relacionadas por presunción a los sujetos pasivos y a la persona natural, sociedad, o grupo económico con quien realice ventas o compras de bienes, servicios u otros tipos de operaciones, en los porcentajes definidos en el Reglamento.

K. Impuestos

1. Impuesto a la renta corriente

Los activos y pasivos tributarios para el ejercicio actual y para ejercicios anteriores son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio, siendo de un 22% para el año 2015.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos al momento de reportar situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

2. Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido es aquel que la compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculadas a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina cuando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

3. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Grava sobre los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y beneficios que se reconozcan, excluyendo el impuesto de cualquier impuesto sobre las ventas salvo cuando el impuesto grave una aducción de activos o en una prestación de servicios que una parte no recibe como sujeción por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en cuyo caso ese impuesto se reconozca como parte del costo de adquisición de activos como parte del costo, según corresponda.

L. Valor razonable

Las políticas contables de la Compañía requieren que se determinen los valores razonables de los activos y pasivos financieros y no financieros para propósitos de valoración y revelación, conforme a los criterios de la NIIF 13. Cada vez que se requiera, se revelará mayor información acerca de los supuestos efectuados en la determinación de los valores razonables en las notas explicativas referidas a los activos o pasivos.

Los préstamos y partidas por cobrar y por pagar, son medidos al monto de la tenencia sin efecto del descuento es inmaterial. Este valor razonable se determina al momento del reconocimiento inicial y para propósito de revelación en cada fecha de los estados financieros anuales.

Los montos registrados en cuentas por cobrar y por pagar y otros gastos pagados por adelantado y gastos acumulados por pagar se aproximan al valor razonable debido a que los instrumentos tienen vencimiento en el corto plazo.

M. Normas Internacionales Emitidas aun no Vigentes

La Compañía no planea adoptar tempranamente estas normas. Añade a que puede verse evento para la Compañía se indica a continuación.

La NIIF 9 (2009) introduce nuevos requerimientos para el cálculo y medición de activos financieros según lo previsto en la NIIF 8 (2009), los activos financieros son clasificados y medidos sobre la base de su naturaleza de negocio en el cual son mantenidos y las características de sus flujos de caja contractuales.

La NIIF 9 (2009) introduce además cambios a los pasivos financieros. El IASB actualmente tiene un proyecto activo para hacer modificaciones a la clasificación y requerimientos de medición de la NIIF 9 y adicionar nuevos requerimientos para direccionar el deterioro de activos financieros y contabilidad de cobertura. La NIIF 9 (2009 y 2010) es efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2015, con un plazo temporal permitido. No se espera que la adopción de la NIIF 9 tenga un impacto material en los activos y pasivos financieros de la Compañía.

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

CAJA CHICA

CASH - CA	2.576,04
TOTAL	2.576,04

BANCO

BANCO BOGOTANO CC 1005008167	5.023,51
BANCO INTERNACIONAL CC 12100000015	53.439,66
BANCO INTERNACIONAL CA 1210017166	20.235,57
BANCO NACIONAL DE COLOMBIA CA 4-00432561-4	301,29
TOTAL	89.950,99

INVERSIONES BANCARIAS

INVERSIONES EN FOLIO DE ACUMULACION	16.026,23
TOTAL	16.026,23

Los subregistros en los depósitos en bancos corresponden al valor neto entre depósitos en tránsito y cheques girados y no cobrados.

2. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS LOCALES

ANTICIPADOS/ PRESTAMOS DE EMPLEADOS	21.302,34
ANTICIPADOS/ PRESTAMOS PROVEEDORES	122.285,25
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	31.273,24
CUENTAS POR COBRAR DIAS, AGUAS, ONDAS EXPOMEX SCS	7,00
COMPAGNAS RELACIONADAS WAGBY	1.813.725,07
COMPAGNAS RELACIONADAS VARESA	597.008,00
ANTICIPO DE UTILIDADES A EMPLEADOS	26.132,34
OTROS PRESTAMOS A EMPLEADOS	192.340,89
ANTICIPOS COMIMACH S.A	(491,60)
ANTICIPOS ARCHIBALDO MANDUJISTO	10.527,39
ANTICIPO MINA VENA JORGE LEONARDO	1.300,00
ANTICIPOS OFICINA TERCERA REMUNERACIÓN	1.570,40
ANTICIPOS OFICINA CUARTA REMUNERACIÓN	3.902,50
ANTICIPO POR VACACIONES	6.148,21
ANTICIPO POR FONDOS DE RESERVA	882,06
ANTICIPOS DIVIDENDOS	88.738,86
ANTICIPOS EN GARANTIA	4.507,86
OTROS SON CUENTAS RECORRABLES	15.340,57
TOTAL	2.917.546,23

CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS ANTICIPOS

DEFICIA POR EMPLEADO LIMITADO	6.438,00
MOTIVADO POR CARGA DE TRABAJO	1.540,00
MOTIVADO POR FALTA DE TRABAJO	1.000,00
OTROS EMPLEADOS ANTICIPOS	5.200,00
TOTAL	17.338,22

3. INVENTARIOS

INVENTARIO PRODUCTOS TERMINADOS	238.423,28
TOTAL	238.423,28

4. ACTIVOS DIFERIDOS

DEPRECIACIONES PAGADAS POR ANTICIPO	10.476,71
AMORTIZACIONES PAGADAS POR ANTICIPO	60.822,89
TOTAL	103.299,26

5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

TERRENOS	82.177,00
EDIFICIOS EXCEPTO TERRENOS	238.423,28
DEPRECIACIONES	10.476,71
MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSTALACIONES	2.231.727,00
EQUIPOS DE COMPUTACION Y SOFTWARE	43.500,00
VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y CAMIONES	467.512,50
DEPRECIACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, PLANTA Y EQUIPO	1.177.227,58
TOTAL	1.929.190,65

6. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO

CAS. RELACIONADAS MINERAS SUCAMERCA	2.546.613,40
CAS. RELACIONADAS LABORALES	22.051,74
CAS. RELACIONADAS EXPORTADORA MINERA	1.731.900,00
CAS. RELACIONADAS EXPORTAR SOD	124.477,52
CAS. RELACIONADAS AMEGOLD	31.647,81
CAS. RELACIONADAS COMINCO S.A.	22.440,11
CAS. RELACIONADAS PROY. AMBOLD	105.583,94
CAS. RELACIONADAS MINIMOSA	12.125,54
CAS. RELACIONADAS COMINCO S.A.	407.049,56
CAS. RELACIONADAS PROMINCO	1.300,00
CAS. RELACIONADAS PROMINCO	5.055,51
CAS. RELACIONADAS COOP. LA CULTURA	6.312,75
CAS. RELACIONADAS CROFUND	2.438,00
CAS. RELACIONADAS MICASA	5.402,51
CAS. RELACIONADAS IMPOL UNIVERSO	418,25
CAS. RELACIONADAS ECO DESARROLLO	11.525,00
TOTAL	5.040.980,22

7. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO RELACIONADAS LOCALES

PROVEEDORES	341.900,01
PROVEEDORES CANAL DE CHILELES	2.649,26
PROVEEDORES SASITARE	5.834,22
OTRAS CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES IMPORTACION	847,31
CAS POR PAGAR CHS. BP CTA. 3005028157	4.014,04
CAS POR PAGAR CHS. BP CTA. 3005027807	2.512,30
CAS POR PAGAR CHS. BP CTA. 3005021104	462,00
TOTAL	359.132,10

8. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	525,38
TAR. CTA. DE CRÉDITO VISA BANCO INTERNACIONAL	12.956,90
OTRAS OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	28,14
TAR. CTA. DE CRÉDITO DINERS CLUB CORPORATIVA	1.609,54
TAR. CTA. DE CRÉDITO VISA BANCO INTERNACIONAL	656,45
TOTAL	22.898,33

9. OBLIGACIONES CON ADMINISTRACION TRIBUTARIA

IMPORTE DE LOS DERECHOS POR PAGAR A LA SUNAT	0,00
IMPORTE ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA	2.479,21
IMPORTE DE LOS DERECHOS POR PAGAR A LA SUNAT	117.782,40
IMPORTE DE LOS DERECHOS POR PAGAR A LA SUNAT	1.059,99
TOTAL	231.564,61

IMPORANTE (FACULTAD FISCALIZADORA)

La facultad fiscalizadora del Servicio de Rentas Internas (SRI) esta vigente por los últimos tres ejercicios económicos (2012 al 2014). La Administración considera que de existir revisiones, las posibles observaciones que surjan no serán significativas.

10. CONCILIACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

El impuesto corporativo de impuesto a la renta exonerado es el 22%. Dicha tasa se reduce a 12% en las actividades se encuentran en la Comunidad a través de aumentos en el capital humano y se destinan a la adquisición de maquinarias y equipos nuevos o bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad.

La siguiente es la conciliación entre el gasto de impuesto a la renta y agua que resultaría de aplicar la tasa corporativa de impuesto a la renta del 22% a la utilidad antes de impuesto a la renta:

10.1 GASTO DEL EJERCICIO	2.164.692,46
10.1.1 GASTO POR TRABAJO AJENO	320.301,87
10.1.2 GASTO POR DIFERENCIA	143.211,74
10.1.3 GASTO POR DIFERENCIA	216.790,86
10.2 IMPUESTO A LA RENTA	441.928,50
10.2.1 GASTO POR DIFERENCIA	60.665,13
IMPUESTO A LA RENTA PAGADO	381.263,37
10.2.2 GASTO POR DIFERENCIA ANTICIPADO	14.719,13
10.2.3 GASTO POR DIFERENCIA	1.085,02
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	319.233,08

11. ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

La compañía está obligada a determinar un anticipo de impuesto sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (netos de deudas a largo, patrimonio total, ingresos gravados y costos y gastos deducibles). El

anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuera menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones reconoce ciertos beneficios tributarios en ciertas inversiones y gastos efectivamente realizados en nuevas inversiones.

12. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 de 31 de diciembre de 2004 incorporó a la Legislación Tributaria, con vigencia a partir de 2005, normas sobre la determinación de resultados tributables, originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 mediante Resolución de SR No. NAC-DG-42908-464, publicada el 25 de abril de 2008 en el Registro Oficial No. 324, se estableció que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tiene relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo periodo fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$5.000.000.

Con fecha 23 de enero de 2013, mediante Resolución No. NAC-JGEROC-1400011 la Administración Tributaria modifica la Resolución antes indicada, estableciendo que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3.000.000, deberán presentar el Anexo de operaciones con partes relacionadas y aquellos sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$6.000.000 deberán presentar Anexo e Informe de Precios de Transferencia. Esta reforma entró en vigencia a partir del 25 de enero del 2013.

13. OTROS ASPECTOS TRIBUTARIOS IMPORTANTES

- A partir del 24 de noviembre del 2011, el impuesto a la Salida de Divisas (SD) se incrementó del 2% al 5%.
- Exención de pago de impuesto. Para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas y para aquellas sociedades que se constituyen a partir de la vigencia del Código de Producción, las cuales gozarán de una exención de pago de impuesto a la renta durante cinco años.
- Reducción de tarifa de impuesto a la renta para sociedad, la cual se aplica de manera progresiva a partir del 2011, año en el cual será la tasa del 24%, hasta llegar en el 2013 a 22%, por lo que la tasa actual para el 2015 es de 22%.
- La determinación del denominado salario digno mensual. A partir del 2011 deberá ser con pensión por aquellos empleadores que no hubieron pagado a todos sus trabajadores en

monto igual o superior al salario digno mensual para el pago de dicha compensación el empleador deberá destinar un porcentaje equivalente de hasta el 100% de las utilidades del ejercicio de ser necesario. La evaluación de esta compensación, no tuvo efecto para la Compañía ya que ningún empleado ha percibido un monto inferior al salario digno.

- Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales voluntarios que se acredite al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos, aplican a la contratación de trabajadores directos, se deducirán con el 100% adicional, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales sus beneficiarios consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio. Cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será la misma y por un período de cinco años. En este último caso, los aspectos normativos para su aplicación constarán en el Reglamento a esta ley.

14. CAPITAL SOCIAL

El capital es de US\$ 2.100.000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL DOLARES), dividido en:

REYNOLDO FLORES ALVARADO	1.000.000,00
EMERSON VARGAS CAMACHO	1.000.000,00
CARLOS VARGAS CAMACHO Y ENRIQUE	1.000.000,00
SAMUEL ALFONSO VARGAS CAMACHO	1.000.000,00
REYNOLDO FLORES ALVARADO	1.000.000,00
TOTAL	2.100.000,00

15. RESERVA LEGAL

La ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Esta reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía o para utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

16. INGRESOS ORDINARIOS

VENTAS AL EXTERIOR – CARGOS EN BARRAS	10.000.000,00
VENTAS AL EXTERIOR – ALTIOS INGRESOS	20.000.000,00
VENTAS LOCALES – SERVICIOS	1.000.000,00
OTROS INGRESOS – INTERESES Y DIVIDENDOS	1.000.000,00
TOTAL	10.002.000,00

17. COSTOS Y GASTOS

COSTOS

COSTO DE VENTA Y PRODUCCIÓN	5.934.703,84
GASTOS DE SUPLICIOS, REPARACIONES Y OTROS	842.558,56
GASTOS DE HONORARIOS PROFESIONALES Y ASESORÍAS	57.546,12
GASTOS ADMINISTRATIVOS	522.090,77
TOTAL	6.934.703,84

TOTAL DE GASTOS	1.085.380,97
------------------------	---------------------

18. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

En el curso normal de sus operaciones, la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

19. MARCO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La administración de la Compañía es responsable por establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como por el desarrollo y monitoreo de las políticas de administración de riesgos.

Las políticas de administración de riesgo de la Compañía son establecidas con el objetivo de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades. La compañía, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Administración de la Compañía monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

20. RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente del efectivo y equivalentes a efectivo, de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

21. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente, incluyendo a las compañías relacionadas, existiendo clientes que individualmente representan concentraciones ya que se le entrega toda la venta a un solo cliente en este caso, la empresa tiene legalmente establecido la Provisión para Cuentas Incobrables cuando controla los parámetros que indica la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

22. RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El método de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en condiciones inaceptables o menoscabar la reputación de la Compañía.

23. RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es el riesgo en que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio o tasas de interés, alteren los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

La Administración considera que las variaciones en las tasas de interés y tasas de cambio en el futuro previsible, no tendrán un efecto importante en los flujos de caja y utilidades proyectados de la Compañía.

24. CONVENIO DE UNIFICACIÓN DE UTILIDADES

Según oficio No. 107/2871/2010 con fecha 1 de octubre de 2010 el Director Regional del Trabajo del Trabajo, concede autorización a la actividad como una sola empresa para el efecto de reparto de parte por parte de utilidades de acuerdo al art. 109 de Código del Trabajo que dice: "Las personas jurídicas se declaran a la producción y otras, principalmente, al reparto y venta de los productos producidos por ellas mismas, en el momento de Trabajo podrá considerarse como una sola para el efecto de reparto de parte por parte de utilidades" por cuanto sus actividades al estar al mismo sector.

25. EVENTOS SUBSECUENTES

Al 31 de diciembre del 2015 y a la fecha de la emisión de este informe no se han producido otros hechos que puedan afectar la presentación de estos estados financieros.